



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DIEGO ALEJANDRO REY MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADO:	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00064-00

Visto el informe secretarial que antecede y la actuación surtida en secretaría se procede a resolver así:

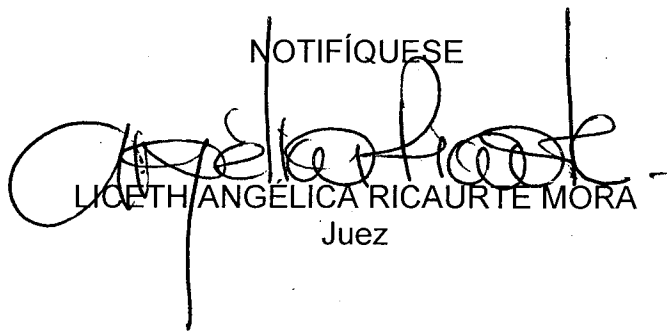
Impartirle aprobación a la liquidación de costas vista a folio 1099, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

DISPONE.

Aprobar la liquidación de costas vista a folio 1099, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 034 del 13 JUN 2017


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria